

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14444** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 22/12/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000556/2016, nig nº 12040-66-2-2016-0000662, seguido en ese juzgado, se ha declarado Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Roto Mare Production, S.L., domiciliado en carretera Ulldecona km 0.3 12500 Vinaroz y CIF número b12945721.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por le concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a Juan Carlos Soler Obrero, con domicilio en calle General Urrutia, n.º 74-4b, 46013 Valencia y dirección electrónica [jcsoler@icae.es](mailto:jcsoler@icae.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 lc.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a ese Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016412-1